



**Sociedad Chilena
de Endocrinología
y Diabetes**

REGLAMENTO DE SOCIOS ADJUNTOS BECADOS SOCHED

En el año 2008 se decidió que a todo médico cursando un programa de formación acreditado en Diabetes y Endocrinología Adultos o Endocrinología Infantil se le invitaría a incorporarse a nuestra Sociedad Científica como Socio Adjunto Becado. Esta decisión se tomó con el fin de apoyar a los becarios en su formación, permitiéndoles asistencia a todas las actividades académicas de SOCHED, acceso a concursos y becas de formación e incorporarlos a la vida societaria. Desde el 2016 se hizo extensivo este beneficio a los alumnos de programas de doctorado que tengan interés en Endocrinología y Diabetes.

BENEFICIOS SOCHED A LOS SOCIOS ADJUNTOS BECADOS

1. Como socio adjunto durante todo el período de beca adquieren los mismos beneficios de los socios adjuntos SOCHED.
2. Mientras se encuentren en Programas de Formación o Doctorado quedarán liberados de las cuotas societarias.
3. Serán liberados de pago de inscripción para asistir a los cursos y congresos de la SOCHED, siempre que se inscriban en el plazo determinado.
4. Pueden postular a los concursos de nuestra Sociedad para presentar trabajos en el extranjero y para estadías de perfeccionamiento de 1 a 3 meses, las cuales se concursan entre los socios 2 veces al año.
5. Tienen derecho a postular a uno de los 3 fondos para proyectos de investigación que se concursan anualmente.
6. Para aquellos que envíen trabajos como primer autor al Congreso, pueden postular a beca de asistencia SOCHED.
7. Pueden solicitar los servicios del bio-estadístico Gabriel Cavada para aquellos estudios que no cuenten con fondos concursables.

REQUISITOS DE INGRESO COMO SOCIO ADJUNTO BECADO SOCHED

1. Para incorporarse como Socio Adjunto Becado a la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes el único requisito es estar iniciando un programa de formación en endocrinología o diabetes adultos o infantil, o una tesis relacionada con temas de la Endocrinología y/o Diabetes en un Programa de Doctorado acreditado, y enviar al mail del Presidente del Comité de Socios su curriculum vitae (en formato preestablecido) junto con la solicitud de ingreso adjunta.

2. La solicitud se debe enviar después de iniciar la beca o tesis de Doctorado, adjuntando carta firmada por el Director del Programa de Especialización o por el Director de Tesis de Doctorado según corresponda, señalando título del Programa o Tesis, lugar de realización y fecha de inicio y término de la beca o tesis de Doctorado.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS ADJUNTOS BECADOS SOCHED

1. Tener un representante en el Directorio que tendrá derecho a voz. De no poder asistir a alguna reunión de Directorio deberá enviar un reemplazante.
2. Mantener alimentada la página web, específicamente, la sección de revisión de artículos, canalizando a través del Representante de Becados al menos la revisión un artículo cada año de beca o tesis de doctorado.
3. Asistir a las reuniones clínicas de los días sábado y presentar algún caso clínico o tema relacionado con su tesis según corresponda, al menos una vez mientras dure su beca o tesis.
4. Participar con artículos originales y/o casos clínicos en La Revista Chilena de Endocrinología y Diabetes.

VIGENCIA DE CALIDAD COMO SOCIO ADJUNTO BECADO

1. La calidad de Socio Adjunto Becado tiene vigencia durante todo el período de formación (beca o tesis)
2. Inmediatamente terminada su formación, deberán comenzar a cancelar la inscripción a cursos y congresos con los valores preferentes de Socios.
3. A los seis meses de terminado su proceso formativo, deben regularizar su situación societaria. Para mantenerse como socio adjunto SOCHED deben iniciar el pago de las cuotas sociales. También en ese momento o en fecha posterior, si reúnen los requisitos, pueden postular a la calidad de socio titular, enviando los antecedentes correspondientes para ser evaluados por el Comité de Socios SOCHED.
4. El no pago de las cuotas sociales de acuerdo a nuestros estatutos implica la suspensión de los beneficios societarios.

OTROS

Para que la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes lleve un correcto registro de todos los becados de especialidades que se beneficiarán de esta normativa, se solicitará, a los Directores que formen parte de un centro formador, enviar dos veces al año el listado de becados y sus datos principales (nombre, CI, teléfono, correo, fecha de inicio y término de especialidad). Así mismo el representante de los becados en el directorio deberá tener una nómina completa de los becados con datos al día y de los alumnos de doctorado realizando tesis e informar a la Secretaria(o) General de SOCHED la fecha de término de los distintos residentes y tesis.